

DECRETO EXENTO Nº 510

ANTOFAGASTA,
18 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. Nº 601, de 15 de mayo de 2017, se oficializó la integración del Comité Coordinador de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará integrado por las personas que ahí se indicaron.

2. Que, mediante oficio VRA Nº 356, de 04 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría Académica, se solicita la modificación del decreto exento Nº 601 de 2017, en el sentido de oficializar la conformación del nuevo Comité Coordinador de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el D.E. Nº 601 de 2017, en el sentido de oficializar la conformación del nuevo Comité Coordinador de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO	UNIDAD
Marco Marrodan García	Jefe Carrera Obstetricia y Puericultura	Departamento de Obstetricia
Ana María Arancibia	Docente Formación Profesional	Departamento de Obstetricia
Paula Hidalgo Carvallo	Docente Formación Profesional	Departamento de Obstetricia
Rosella Ageno Sierra	Docente Formación Profesional	Departamento de Obstetricia
Teresa Vargas Ordenes	Docente Formación Profesional	Departamento de Obstetricia
Catherine Jara Reyes	Docente Formación Profesional	Departamento Biomédico
Javiera Gajardo Marín	Estudiante	Carrera de Obstetricia y Puericultura
Hernán Díaz Castro	Estudiante	Carrera de Obstetricia y Puericultura

2. TÉNGASE PRESENTE, que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de dos horas de trabajo administrativo a cada uno de los académicos que componen este Comité Coordinador.

3. ARCHÍVASE, una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/HMJ/cmr

Distribución: al reverso...



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°2403)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Depto. de Recursos Humanos

Dirección de Economía y Finanzas

Facultad de Ciencias de la Salud

Depto. de Obstetricia y Puericultura

BOE-UA